

Ginebra, 7 a 13 de noviembre de 2007

ACTA RESUMIDA DE LA SEXTA SESIÓN

celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra,
el viernes 9 de noviembre de 2007, a las 15.00 horas

Presidente: Sr. VERROS (Grecia)

SUMARIO

Examen del informe acerca de la labor del Grupo de Expertos Gubernamentales
(continuación)

Plan de acción para promover la universalidad de la Convención

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Deberán presentarse en forma de memorando, incorporarse en un ejemplar del acta y enviarse, **dentro del plazo de una semana a partir de la fecha del presente documento**, a la Sección de Edición, oficina E.4108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas de las sesiones públicas de esta Reunión se reunirán en un único documento que se publicará poco después de finalizado el período de sesiones.

Se declara abierta la sesión a las 16.10 horas.

EXAMEN DEL INFORME ACERCA DE LA LABOR DEL GRUPO DE EXPERTOS GUBERNAMENTALES (tema 10 del programa) *(continuación)*

1. El **PRESIDENTE** invita al Embajador Kārklīņš (Letonia), quien ha estado coordinando las consultas relativas a un mandato de negociación sobre municiones de racimo, a que informe sobre los progresos de las consultas hasta el momento.
2. El Sr. **KĀRKLIŅŠ** (Letonia) dice que en los dos últimos días ha mantenido consultas bilaterales y multilaterales con miras a llegar a un consenso respecto a los elementos básicos de un proyecto de decisión sobre un mandato de negociación. El punto de partida de las consultas fue el proyecto de mandato propuesto por la Unión Europea durante el período de sesiones del Grupo de Expertos Gubernamentales de 2007. Sin embargo, en el curso de las consultas quedó de manifiesto que tendrían que tenerse en cuenta otros elementos. Dice que ahora parece estarse perfilando un consenso sobre la necesidad de que el Grupo de Expertos Gubernamentales entable negociaciones, sin condiciones previas ni prejuicios respecto a su resultado, sobre un instrumento de la Convención que permita tratar con urgencia las consecuencias humanitarias de las municiones de racimo. También existe un amplio consenso sobre la importancia de establecer un equilibrio entre las consideraciones militares y las humanitarias.
3. La Unión Europea ha propuesto un plazo específico para la tarea. Sin embargo, el orador dice que parece preferible un enfoque más flexible, por lo que se propone que el Grupo de Expertos Gubernamentales redacte el instrumento lo antes posible e informe sobre los progresos realizados a la próxima Reunión de las Altas Partes Contratantes en noviembre de 2008. Se sugiere además que el Grupo se reúna por lo menos tres veces por un total de hasta siete semanas y que en su labor participen expertos militares.
4. Tal como están las cosas, la mayoría de delegaciones consultadas considera que tales elementos no son suficientes para preparar un proyecto de decisión sobre un mandato de negociación, mientras otras consideran que éstos tienen un alcance demasiado amplio. El orador dice que no podrá coordinar las consultas durante los últimos días de la Reunión pero insta a las delegaciones a que continúen las consultas bilaterales y multilaterales de todas formas.
5. El **PRESIDENTE** agradece al Embajador Kārklīņš su labor como coordinador hasta ese momento y pide a las delegaciones que prosigan sus consultas los días siguientes con miras a llegar a un consenso antes de la clausura de la Reunión.

PLAN DE ACCIÓN PARA PROMOVER LA UNIVERSALIDAD DE LA CONVENCIÓN (tema 8 del programa)

6. El **PRESIDENTE** señala a la atención de los presentes un proyecto de decisión que se ha distribuido sobre la universalidad de la Convención y el Programa de Patrocinio, que dice así:

"1. La Reunión de las Altas Partes Contratantes subraya la importancia de lograr la adhesión universal a la Convención enmendada y todos sus Protocolos anexos y su pleno cumplimiento. En particular, la Reunión expresa su satisfacción por las medidas adoptadas para la aplicación del Plan de Acción destinado a promover la universalidad de la

Convención y sus Protocolos anexos y la importancia de lograr la adhesión universal a la Convención y sus Protocolos anexos. La Reunión alienta a todos los Estados que no lo hayan hecho todavía a que pasen a ser Partes lo antes posible en la Convención enmendada y sus Protocolos anexos y a que respeten y garanticen el respeto de las disposiciones sustantivas de estos Protocolos.

2. La Reunión también recomienda que el Secretario General de las Naciones Unidas, en calidad de depositario de la Convención y sus Protocolos anexos, y la Presidencia, en nombre de las Altas Partes Contratantes, ejerzan su autoridad para alcanzar el objetivo de universalidad de la Convención y sus Protocolos anexos. A este efecto, la Reunión solicita a la Presidencia que considere la posibilidad de informar sobre sus esfuerzos al 63º período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

3. La Reunión de las Altas Partes Contratantes reconoce el valor y la importancia del Programa de Patrocinio establecido en el marco de la Convención para fortalecer la aplicación de la Convención y sus Protocolos anexos, promover la observancia universal de las normas y principios consagrados en ellos, apoyar su universalización, aumentar la cooperación y el intercambio de información entre las Altas Partes Contratantes y asegurar una representación geográfica más amplia en las reuniones de la Convención. La Reunión hace un llamamiento para que los Estados que estén en condiciones de hacerlo contribuyan al Programa de Patrocinio."

Se suspende la sesión a las 16.25 horas y se reanuda a las 16.35 horas.

7. El **PRESIDENTE** invita a las delegaciones a formular observaciones preliminares sobre el proyecto de decisión.

8. La **Sra. ÜĞDÜL** (Turquía) dice que si bien está a favor del proyecto de decisión en principio, tiene alguna dificultad con la formulación del párrafo 1, que no refleja con precisión el espíritu de la Convención. La universalidad de la Convención no debe equipararse con el hecho de ser Parte en todos sus protocolos. La oradora se reserva el derecho de proponer una enmienda al párrafo 1 en un momento ulterior de la Reunión.

9. El **PRESIDENTE** dice que la Reunión continuará su examen del proyecto de decisión en su próxima sesión.

Se levanta la sesión a las 16.40 horas.
